

existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

3.- Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar, a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concudiesen por el turno de discapacidad se acudirán, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en apartado anterior.

Tercero.- Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no

concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros dependientes de la Consejería de Educación, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de la Secretaría General de Educación de 8 de octubre de 2004 (D.O.E. núm.127, de 2 de noviembre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de dicha resolución, la determinación provisional y definitiva de las vacantes se realizará en las fechas previstas en el apartado cuarto de la Orden ECI/3182/2004, de 1 de octubre de 2004 del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E. nº 241, de 6 de octubre), y serán objeto de publicación en Diario Oficial de Extremadura.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en su artículo 8.1.a) en relación con la Resolución de 29 de

diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVO

1.- Hacer pública la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros que se indican en los Anexos a la presente resolución, según se establece a continuación:

Primero.- En los Institutos de Educación Secundaria y Secciones de Educación Secundaria existirán los puestos correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades comunes que figuran en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- En estos mismos centros existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades específicas de Formación Profesional que figuran en el Anexo II a la presente resolución reseñadas, respectivamente, como A) Profesores de Enseñanza Secundaria y B) Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Tercero.- En los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en el Anexo III.A) a la presente resolución.

Cuarto.- En los Centros de Educación Permanente de Adultos existirán los puestos correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que figuran en el Anexo III.B) a la presente resolución.

Quinto.- En los centros con unidades de Formación Profesional Especial existirán los puestos correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en el Anexo III.C) a la presente resolución.

Sexto.- En las Escuelas Oficiales de Idiomas existirán los puestos correspondientes al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de las especialidades que figuran en el Anexo IV a la presente resolución.

Séptimo.- En los Conservatorios de Música, existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas para las especialidades que figuran en el Anexo V a la presente resolución.

Octavo.- En las Escuelas de Artes existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para las especialidades que figuran, respectivamente, en los Anexos VI y VII a la presente resolución.

2.- Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a la relación provisional de plazas

vacantes relacionadas en la presente resolución, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la misma.

Unas y otras serán tenidas en cuenta por el órgano competente en la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Profesores convocado al efecto.

Mérida, 25 de febrero de 2005.

El Director General de Personal Docente
(P.D. Resolución de 29-12-1999
D.O.E. nº 152, de 30-12-1999),
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

ÍNDICE

ANEXO I

Especialidades comunes a todos los Centros y Departamentos de Orientación

ANEXO II

Especialidades propias de la Formación Profesional Específica:

A.- Profesores de Enseñanza Secundaria

B.- Profesores Técnicos de Formación Profesional

ANEXO III.A

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

Equipos Generales

Relación de Equipos de Atención Temprana

Relación de Equipos Específicos

ANEXO III.B

Centros de Educación Permanente de Adultos

ANEXO III.C

Centros con Unidades de Formación Profesional Especial

ANEXO IV

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

ANEXO V

Profesores de Música y Artes Escénicas

ANEXO VI

Profesores de Artes Plásticas y Diseño

ANEXO VII

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

LOCALIDAD	FI	GR	LA	LC	GE	MA	FQ	BG	DI	FR	IN	AL	IT	PO	MU	EF	TC	EC	CC	PSPD	CS	CT	AP
6006851 I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES BADAJOZ	2	0	0	4	4	4	3	3	2	1	4				1	2	2	1	1	1	1	1	1
6001075 I.E.S. NITRA.SRA. DE BÓTOA BADAJOZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6001211 I.E.S. REINO AFTASÍ BADAJOZ	2	0	1	4	3	4	1	1	4	1	4				1	2	1	1		1	1	1	1
6000939 I.E.S. RODRIGUEZ MOÑINO BADAJOZ	3	1	5	4	5	3	3	3	2	5	5				1	2	2	1		1	1	1	1
6000991 I.E.S. SAN FERNANDO BADAJOZ	2	0	1	7	5	7	3	4	3	2	5				2	3	2	1		1	1	1	1
6001002 I.E.S. SAN JOSÉ BADAJOZ	1	0	0	4	3	3	1	1	2	1	3				1	1	2	1		1	1	1	1
6006899 I.E.S. SAN ROQUE BADAJOZ	2	0	1	3	3	2	2	2	2	1	3				1	2	2	1		1	1	1	1
6000952 I.E.S. ZURBARÁN BADAJOZ	4	0	2	6	6	6	4	4	2	2	6				1	6	1	1		1	1	1	1
6006504 I.E.S. VIRGEN SOTERRAÑO BARCARROTA	1	0	1	5	2	4	2	3	2	1	3				2	2	2	1		1	1	1	1
6007715 I.E.S.O. CUATRO VILLAS BERLANGA	0	0	1	3	0	1	0	1	1	1	0				0	2	1	1		0	1	0	0
6001555 I.E.S.O. MATIAS RAMÓN MARTÍNEZ BURGUILLOS DEL CERRO	0	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1			1	0	0	0
6001610 I.E.S. MUÑOZ TORRERO CABEZA DEL BUEY	1	0	0	4	2	3	1	2	1	1	3				1	1	1	1		1	1	1	1
6002249 I.E.S. DE CALAMONTE CALAMONTE	2	0	4	4	4	1	2	2	1	3	3				1	2	1			1	1	1	1
6006693 I.E.S. BARTOLOMÉ J. GALLARDO CAMPANARIO	1	0	0	3	3	4	2	2	2	1	3				1	2	2	1		1	1	1	1
6001841 I.E.S. LA SERENA CASTUERA	1	0	3	2	2	2	2	1	1	2	2				1	1	1			1	1	1	1

LOCALIDAD	FI	GR	LA	LC	GE	MA	FQ	BG	DI	FR	IN	AL	IT	PO	MU	EF	TC	EC	CC	PSPD	CS	CT	AP
6001828 I.E.S. MANUEL GODOY	1		1	3	2	2	1	1	1	1	2				1	1	1			1	1	1	1
CASTUERA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6002092 I.E.S. CUATRO CAMINOS	1			4	3	4	2	1	2		3				1	1	2			1	1	1	1
DON BENITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6002079 I.E.S. DONOSO CORTÉS	2		1	5	5	6	2	4	2	2	5				2	2	2	1		1	1	1	1
DON BENITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6002110 I.E.S. JOSÉ MANZANO	1			4	3	4	2	2	2	1	4				1	1	2	1		1	1	1	1
DON BENITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6002080 I.E.S. LUIS CHAMIZO	2		1	4	4	4	3	3	2	2	3				1	2	2	1		1	1	1	1
DON BENITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6007031 I.E.S. EUGENIO HERMOSO	1		1	5	3	4	2	3	2	1	4				1	2	1			1	1	1	1
FREGENAL DE LA SIERRA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6007727 I.E.S. ALBA PLATA	1			2	2	3	1	1	2	1	3				1	1	1			1	1	1	1
FUENTE DE CANTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6007387 I.E.S. FUENTE RONIEL	1			2	2	2	1	1	2	1	3				1	2	1			1	1	1	1
FUENTE MAESTRE	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
6003281 I.E.S.O DE LA GARROVILLA				2		1					1				1		1			1			
GARROVILLA (LA)	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
6006516 I.E.S. EUGENIO FRUTOS	1		1	5	4	6	2	2	2	1	4				1	2	2	1		1	1	1	1
GUAREÑA	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6006528 I.E.S. BENAZAIRE	1		1	4	3	4	2	2	2		3				1	2	2	1		1	1	1	1
HERRERA DEL DUQUE	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
6007399 I.E.S. LOS MORISCOS	1		3	2	3	1	2	2	1	3					1	2	1			1	1	1	1
HORNACHOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
6002811 I.E.S. EL POMAR	1		4	2	3	1	1	1	2	1	3				1	1	1			1	1	1	1
JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
6002791 I.E.S. RAMÓN CARANDE	1		1	2	3	3	1	2	2	1	2				1	1	1			1	1	1	1
JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6002948 I.E.S. CIEZA DE LEÓN	1		2	2	2	2	1	1	1	1	3				1	1	2			1	1	1	1
LLERENA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0

LOCALIDAD	FI	GR	LA	LC	GE	MA	FQ	BG	DI	FR	IN	AL	IT	PO	MU	EF	TC	EC	CC	PSPD	CS	CT	AP
6004982 I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA VILLANUEVA DE LA SERENA	2	0	1	5	5	5	3	3	2	1	5	0	0	0	1	2	2	1	0	0	1	1	1
6004969 I.E.S. SAN JOSÉ VILLANUEVA DE LA SERENA	1	0	0	4	3	4	2	2	1	1	3	0	0	0	1	1	2	0	0	1	1	1	1
6007612 I.E.S.O. SAN GINÉS VILLANUEVA DEL FRESNO	0	0	0	2	1	2	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
6005111 I.E.S. SUÁREZ DE FIGUEROA ZAFRA	3	0	2	10	7	8	4	5	3	2	6	0	0	0	2	2	2	1	0	0	1	1	1
6005123 I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO ZAFRA	2	0	1	5	5	4	2	2	2	1	4	0	0	0	1	1	2	0	0	0	1	1	1
6007821 I.E.S.O. ZAHINOS ZAHINOS	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
6007624 I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA ZALAMEA DE LA SERENA	1	0	0	6	4	4	2	2	3	1	4	0	0	0	2	2	2	1	0	0	1	1	1
6007636 I.E.S. DE LA ZARZA LA ZARZA	1	0	0	4	2	3	1	1	1	1	3	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1
	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

PROVINCIA: CÁCERES

CENTRO / LOCALIDAD	FI	GR	LA	LC	GE	MA	FQ	BG	DI	FR	IN	AL	IT	PO	MU	EF	TC	EC	CC	PSPD	CS	CT	AP
10006892 I.E.S. SAN PEDRO ALCANTARA ALCÁNTARA	1	0	1	3	2	3	2	2	1	1	3	0	0	0	1	1	2	0	0	0	1	1	1
10008207 I.E.S. STA. LUCIA DEL TRAMPAL ALCUESCAR	1	0	0	4	2	3	1	2	1	1	4	0	0	0	2	2	2	0	0	1	1	1	0
10000427 I.E.S. LUIS DE MORALES ARROYO DE LA LUZ	0	0	0	1	3	2	2	2	2	1	3	0	0	0	2	2	2	0	0	0	1	1	1
10008499 I.E.S. VALLE DEL JERTE CABEZUELA DEL VALLENAVACONCEJO	1	0	0	4	4	3	2	2	2	2	4	0	0	0	2	2	2	1	0	0	1	1	0
10007410 I.E.S. AGORA CÁCERES	1	0	0	5	3	3	2	1	1	2	4	0	0	0	1	2	1	0	0	1	1	1	0
10007707 I.E.S. AL-QAZERES CÁCERES	2	1	1	4	3	3	2	2	5	0	3	0	0	0	1	6	1	1	0	0	1	1	1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dpto. de Orientación

ANEXO III. A
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Provincia: BADAJOZ

Equipos Generales

CODIGO / DENOMINACIÓN / LOCALIDAD		PSIC.-PEDAG.	SERV. COMDAD.
6010933	PLANTILLA	2	1
Sede Central ALBURQUERQUE			
ALBURQUERQUE	LIBRES	2	1
6700081	PLANTILLA	4	1
Sede Central BADAJOZ 1			
BADAJOZ	LIBRES	0	0
6700184	PLANTILLA	7	1
Sede Central BADAJOZ 2			
BADAJOZ	LIBRES	0	0
6700068	PLANTILLA	6	1
Sede Central ALMENDRALEJO			
ALMENDRALEJO	LIBRES	1	0
6700071	PLANTILLA	3	1
Sede Central AZUAGA			
AZUAGA	LIBRES	2	1
6700111	PLANTILLA	3	1
Sede Central CASTUERA			
CASTUERA	LIBRES	3	1
6700214	PLANTILLA	4	1
Sede Central JEREZ DE LOS CABALLEROS			
JEREZ DE LOS CABALLEROS	LIBRES	2	0
6700135	PLANTILLA	6	1
Sede Central MERIDA			
MERIDA	LIBRES	2	0
6700196	PLANTILLA	3	1
Sede Central MONTIJO			
MONTIJO	LIBRES	1	1
6700202	PLANTILLA	2	1
Sede Central OLIVENZA			
OLIVENZA	LIBRES	1	1
6700147	PLANTILLA	3	1
Sede Central TALARRUBIAS			
TALARRUBIAS	LIBRES	3	1
6700159	PLANTILLA	8	1
Sede Central VILLANUEVA DE LA SERENA			
VILLANUEVA DE LA SERENA	LIBRES	3	0
6700160	PLANTILLA	5	1
Sede Central ZAFRA			
ZAFRA	LIBRES	3	0

Equipos de Atención Temprana

CODIGO / DENOMINACIÓN / LOCALIDAD	CURSO	PSIC.-PEDAG.	SERV. COMDAD.
6700226	PLANTILLA	2	1
ATENCIÓN TEMPRANA	DEFINITIVOS		
BADAJOZ	LIBRES	0	0
6700238	PLANTILLA	2	0
ATENCIÓN TEMPRANA	DEFINITIVOS		
MERIDA	LIBRES	0	0
6700251	PLANTILLA	1	1
ATENCIÓN TEMPRANA	DEFINITIVOS		
VILLANUEVA DE LA SERENA/DON BENITO	LIBRES	0	0
6010921	PLANTILLA	1	1
ATENCIÓN TEMPRANA	DEFINITIVOS		
ZAFRA	LIBRES	1	1

Equipos Específicos

CODIGO / DENOMINACIÓN / LOCALIDAD	CURSO	PSIC.-PEDAG.	SERV. COMDAD.
6700241	PLANTILLA	2	1
DEFICIENCIAS AUDITIVAS	DEFINITIVOS		
MÉRIDA	LIBRES	0	0
6500092	PLANTILLA	1	0
DEFICIENCIAS VISUALES	DEFINITIVOS		
MERIDA	LIBRES	1	0

PROVINCIA: CÁCERES

Equipos Generales

CODIGO / DENOMINACIÓN / LOCALIDAD		PSIC.-PEDAG.	SERV. COMDAD.
10700061 Sede Central CÁCERES 1 CÁCERES	PLANTILLA LIBRES	3 0	1 0
10012132 Sede Central CÁCERES 2 CÁCERES	PLANTILLA LIBRES	5 0	1 0
10700051 Sede Central BROZAS BROZAS	PLANTILLA LIBRES	2 0	1 0
10700073 Sede Central CORIA CORIA	PLANTILLA LIBRES	2 0	1 0
10700139 Sede Central SIERRA DE GATA HOYOS	PLANTILLA LIBRES	2 1	1 1
10700140 Sede Central HURDES CAMINOMORISCO	PLANTILLA LIBRES	2 2	1 1
10700115 Sede Central PLASENCIA PLASENCIA	PLANTILLA LIBRES	7 1	2 0
10700085 Sede Central LA VERA JARAIZ DE LA VERA	PLANTILLA LIBRES	3 2	1 0
10700097 Sede Central NAVALMORAL DE LA MATA NAVALMORAL DE LA MATA	PLANTILLA LIBRES	4 0	1 0
10700152 Sede Central VILLUERCAS CAÑAMERO	PLANTILLA LIBRES	2 1	0 0
10700127 Sede Central TRUJILLO TRUJILLO	PLANTILLA LIBRES	3 0	1 0

Equipos de Atención Temprana

CODIGO / DENOMINACIÓN / LOCALIDAD		PSIC.-PEDAG.	SERV. COMDAD.
10700164 ATENCIÓN TEMPRANA CÁCERES	PLANTILLA LIBRES	2 0	1 0
10012119 ATENCIÓN TEMPRANA CORIA	PLANTILLA LIBRES	1 1	1 1
10012120 ATENCIÓN TEMPRANA NAVALMORAL DE LA MATA	PLANTILLA LIBRES	1 1	1 1
10700176 ATENCIÓN TEMPRANA PLASENCIA	PLANTILLA LIBRES	2 0	1 0

Equipos Específicos

CODIGO / DENOMINACIÓN / LOCALIDAD		PSIC.-PEDAG.	SERV. COMDAD.
10700188 DEFICIENCIAS AUDITIVAS CÁCERES	PLANTILLA LIBRES	2 0	1 0
10600418 DEFICIENCIAS VISUALES CÁCERES	PLANTILLA LIBRES	1 1	1 1

ANEXO IV

PROFESORES DE LA ESCUELA OFICIALES DE IDIOMAS

Provincia de: BADAJOZ

CODIGO / DENOMINACION / LOCALIDAD		FR	IN	AL	IT	PO
6006802 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALMENDRALEJO ALMENDRALEJO	PLANTILLA	1	4			1
	LIBRES	0	0	0	0	1
6006671 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BADAJOZ BADAJOZ	PLANTILLA	2	10	2		2
	LIBRES	0	0	0	0	0
6006735 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MERIDA MÉRIDA	PLANTILLA	2	6	1		1
	LIBRES	0	0	0	0	0
6006875 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MONTIJO MONTIJO	PLANTILLA	1	2			
	LIBRES	0	0	0	0	0
6006814 ESCUELA OF. DE IDIOMAS DE VILLANUEVA-DON BENITO VILLANUEVA DE LA SERENA	PLANTILLA	1	7			1
	LIBRES	0	4	0	0	1
6006966 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ZAFRA ZAFRA	PLANTILLA	1	3			
	LIBRES	0	0	0	0	0

Provincia de: CACERES

CODIGO / DENOMINACION / LOCALIDAD		FR	IN	AL	IT	PO
10007483 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CACERES CÁCERES	PLANTILLA	4	14	3	2	2
	LIBRES	0	1	0	0	0
10007665 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PLASENCIA PLASENCIA	PLANTILLA	2	10	1		2
	LIBRES	0	3	0	0	1
10008505 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE NAVALMORAL NAVALMORAL DE LA MATA	PLANTILLA	1	4			
	LIBRES	0	1	0	0	0

ANEXO V
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Provincia: BADAJOZ
Localidad: ALMENDRALEJO
Código: 06006841
Denominación: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

ASIGNATURA	PLANTILLA	LIBRES
CLARINETE	1	1
FLAUTA TRAVESERA	2	1
GUITARRA	2	1
OBOE	1	0
PIANO	7	5
LENGUAJE MUSICAL	2	2
SAXOFÓN	1	0
TROMPA	1	1
TROMPETA	1	1
VIOLA	1	1
VIOLIN	2	1
VIOLONCELLO	1	1
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	2	2

Provincia: CÁCERES
Localidad: CÁCERES
Código: 10007276
Denominación: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "HERMANOS BERZOSA"

ASIGNATURA	PLANTILLA	LIBRES
CLARINETE	2	2
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	2	1
CORO	1	0
FAGOT	1	1
GUITARRA	4	1
PIANO	13	0
LENGUAJE MUSICAL	4	0
TROMPA	1	0
VIOLA	2	1
VIOLONCELLO	3	2
CANTO	1	1
CONTRABAJO	1	0
FLAUTA TRAVESERA	2	0
OBOE	1	0
SAXOFÓN	1	0
TROMBÓN	1	0
TROMPETA	1	0
VIOLÍN	4	0
PERCUSIÓN	1	1
ÓRGANO	0	0
ORQUESTA	1	1

ANEXO VI
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Localidad: MÉRIDA
 Provincia: BADAJOZ
 Denominación: ESCUELA DE ARTE
 Código:06003412

ASIGNATURA	PLANTILLA	LIBRES
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	3	0
DIBUJO TÉCNICO	2	0
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1	1
HISTORIA DEL ARTE	2	0
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	1	0
VOLUMEN	2	1
DISEÑO DE INTERIORES	1	1
DISEÑO GRÁFICO	1	1

ANEXO VII
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Localidad: MÉRIDA
 Provincia: BADAJOZ
 Denominación: ESCUELA DE ARTE
 Código:06003412

ASIGNATURA	PLANTILLA	LIBRES
BORDADOS Y ENCAJES	0	0
FOTOGRAFÍA Y PROCESO DE REPRODUCCIÓN	1	0
EBANISTERIA ARTÍSTICA	1	0
MUSIVARIA	1	0
MOLDES Y REPRODUCCIONES	1	0
MODELISMO Y MAQUETISMO	1	0

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de primer ciclo de Educación Infantil “Cruz Roja Española”, de Badajoz.

Don Francisco Javier Caro Delgado, en calidad de promotor y representante de la titularidad, presenta solicitud para la autorización de

apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Educación Infantil, primer ciclo, en la localidad de Badajoz.

Visto el expediente instruido, y cumplimentados todos sus trámites, se procede a dictar la correspondiente Resolución.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias,